



DECRETO ALCALDICIO N° 084
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA
REQUINOA, 13 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 07.01.2015 que autoriza Contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, Servicio de transporte para hijos e hijas de mujeres temporeras, que asisten al Centro Estacional que funciona en la Escuela República de Francia, a la Sra. Violeta del Tránsito González Soto, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, con el siguiente recorrido: Requinoa Centro, Chumaquito, Villa Los Angeles, Villa San Ignacio, Villa Buen Samaritano, por el periodo comprendido desde el 0a al 31 de Enero de 2015, por un monto total de \$ 300.000 exento de impuesto y desde el 01 al 20 de Febrero de 2015, por un monto total de \$ 300.000 exento de impuesto, haciendo un monto total de contrato de \$ 600.000 exento de impuesto. .

El Memo N° 048 de fecha 13.01.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 13.01.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Violeta González Soto. Adjunta orden de Compra N° 3656-23-SE15.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 13.01.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa, y la Sra. Violeta González Soto, C.I. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Comuna de Requinoa, por el Servicio de transporte para hijos e hijas de mujeres temporeras, que asisten al Centro Estacional que funciona en la Escuela República de Francia, con el siguiente recorrido: Requinoa Centro, Chumaquito, Villa Los Angeles, Villa San Ignacio, Villa Buen Samaritano, por el periodo comprendido desde el 0a al 31 de Enero de 2015, por un monto total de \$ 300.000 exento de impuesto y desde el 01 al 20 de Febrero de 2015, por un monto total de \$ 300.000 exento de impuesto, haciendo un monto total de contrato de \$ 600.000 exento de impuesto. Adjunta Orden de Compra N° 3656-23-SE15.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos", Programa Centros de atención para hijos e hijas de madres temporeras, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.

ANTONNIO SILVA VARGAS
ALCALDE